



Acepta renuncia del Llamado Extraordinario 2015, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama, entre otras, Título II del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

**RESOLUCION EXENTA Nº 4 4 3 5**

**COPIAPO, 23 DIC 2016**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto Supremo Nº 255/2006 (V. y U.), que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta Nº 3019, (V y U), de fecha 05 de mayo de 2015, que llama a Postulación Extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el D.S. Nº 255, (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama y de las comunas de Antofagasta y Taltal de la Región de Antofagasta;
- c) La Resolución Exenta Nº 9275 (V. y U.) de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Octubre correspondiente a la postulación extraordinaria del programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su Título II, mejoramiento de la vivienda;
- d) El certificado de subsidio serie CM2 Nº EA6-2015-282922 obtenido por el Sr. Juan Claudio Urbina Armaly Cédula de identidad Nº 7.525.965-4, en el llamado indicado en la letra c) precedente;
- e) La solicitud ciudadana folio Nº 3987 de fecha 09 de diciembre de 2016, ingresada por El Sr. Juan Claudio Urbina Armaly Cédula de identidad Nº 7.525.965-4, por medio de la cual renuncia al subsidio de mejoramiento de la vivienda indicado en la letra **d)** precedente;
- f) **La Resolución TRA Nº 21 de fecha 26 de agosto de 2016**, que me nombra como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la región de Atacama y las facultades inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

- 1º.- **ACEPTASE**, la renuncia al Sr. Juan Claudio Urbina Armaly Cédula de identidad Nº 7.525.965-4, al subsidio correspondiente al Llamado Extraordinario 2015 destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama, Título II del Programa Protección del Patrimonio Familiar.
- 2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **RENUNCIAR** del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, al Sr. Juan Claudio Urbina Armaly Cédula de identidad Nº 7.525.965-4.

**COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE**

  
  
**PATRICIO ESCOBAR URZUA**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA**

  
MCC/YSQ/MCC/gir

**TRANSCRITO A:**

- Contraloría Interna
- Depto. Programación y Control
- Depto. OO.HH
- Unidad de Vivienda
- Archivo Programa
- Unidad de Pagos
- Oficina de Partes